

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, seis (6) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

CONSTANCIA SECRETARIAL

PROCESO : VERBAL -RESPONSABILIDAD MÉDICA
DEMANDANTE : OLGA DIANA BUITRAGO,
LUISA FERNANDA JIMÉNEZ BUITRAGO
ÓSCAR FERNANDO JIMÉNEZ ESTRADA.
DEMANDADOS : CLÍNICA OSPEDALE MANIZALES S.A.
EPS SANITAS
LLAMADAS EN
GARANTIA: CHUBB SEGUROS
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC
RADICADO : 17-001-31-03-002-2022-00252-00

Se deja en el sentido de indicar que la sentencia escrita proferida dentro del proceso de la referencia, en data del 26 de julio de 2024, la cual fuera notificada por estados electrónicos el día 29 del mismo mes y año, quedó ejecutoriada el 1º de agosto de la misma anualidad a la hora de las 5:00 PM, por cuanto contra dicha decisión no se interpuso recurso alguno.

La presente se expide el día de hoy, 6 de agosto de 2024, por solicitud escrita de la entidad convocada La Equidad Seguros Generales OC.

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser la de Jéssica Salazar Suarez.

JÉSSICA SALAZAR SUAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Jessica Salazar Suarez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2eef8dd36887b65918b5ee965e3b7628c772401dc0b27ef77799bf8a0437418e**

Documento generado en 08/08/2024 09:37:07 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>